



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

## **ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL VEINTITRÉS DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ POR EL COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.**

En la ciudad de México, Distrito Federal, en el Salón de Usos Múltiples del edificio sede de este Alto Tribunal, siendo las once horas con treinta minutos del día de la fecha indicada asisten el maestro Alfonso Oñate Laborde, Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo; el licenciado Luis Grijalva Torrero, Secretario Ejecutivo de la Contraloría; y el licenciado Rodolfo Héctor Lara Ponte, Oficial Mayor. También se encuentran el maestro César Armando González Carmona, Coordinador de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información y el licenciado Aristófales Benito Ávila Alarcón, Secretario de Actas y Seguimiento de Acuerdos, para celebrar la **décima tercera sesión pública ordinaria** de dos mil diez.

Existiendo el quórum se declara iniciada la sesión.

En virtud de la ausencia de la Secretaria Ejecutiva de Asuntos Jurídicos y Presidenta del Comité de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales, por estar desempeñando una comisión oficial, con base en lo determinado en el artículo 3, último párrafo, de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones Públicas del Comité de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y en el turno establecido, el Secretario Ejecutivo de la Contraloría ocupa la Presidencia del Comité para la celebración de esta sesión

**1. Proyecto del acta de la sesión del dos de junio de dos mil diez.** Visto el proyecto, se aprueba en sus términos el texto respectivo.

**2. Proyecto de clasificación de información 33/2010-A derivada de la solicitud de Juan José Méndez Cortés Secretaria Ejecutiva de la Contraloría.** El Secretario Ejecutivo de la Contraloría da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

**“PRIMERO.** Se confirma el informe de la Dirección General del Canal Judicial, de conformidad con lo expuesto en la consideración II de esta resolución.

**SEGUNDO.** Póngase a disposición del peticionario la información solicitada, en los términos señalados en la parte final de la última consideración.”



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**3. Proyecto de clasificación de información 48/2010-J derivada de la solicitud de Mario Arturo Corona Guillén Secretaria Ejecutiva de la Contraloría.** El Secretario Ejecutivo de la Contraloría da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“**ÚNICO.** Se confirma el informe y la reserva pronunciada por el Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad, de la Subsecretaría General de Acuerdos, en términos de la presente resolución.”

**4. Proyecto de clasificación de información 30/2010-A derivada de la solicitud de Bruno Díaz que presenta el Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo.** Con el objeto de precisar algunos aspectos de este asunto, se determina aplazarlo.

**5. Proyecto de clasificación de información 31/2010-A derivada de la solicitud de Francisco Jesús Ortega que presenta el Oficial Mayor.** El Oficial Mayor da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“**ÚNICO.** Se confirman los informes rendidos por los Titulares de la Secretaría General de Acuerdos y la Secretaría General de la Presidencia, respectivamente y en congruencia con ellos, se declara la inexistencia de la información en los términos y alcances señalados en la consideración II de esta resolución.”

**6. Proyecto de clasificación de información 32/2010-A derivada de la solicitud de Mariano Olguín Huerta que presenta el Oficial Mayor.** El Oficial Mayor da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“**PRIMERO.** Se otorga al peticionario el acceso a la información solicitada existente y se confirman los informes de la titular de la Dirección General de Planeación de lo Jurídico, como el aportado unilateralmente por la Unidad de Enlace, en los términos y alcances señalados en la consideración II de esta resolución.

**SEGUNDO.** Se conceden diez días hábiles al peticionario, a efecto de que presente mayores datos, así como para que precise de ser el caso, la información concreta que pretende obtener en el **punto 3**, de su solicitud original.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**TERCERO.** Se requiere al titular de la Dirección General de Informática de este Alto Tribunal, a efecto de que en el plazo establecido en la consideración II de esta determinación, rinda el informe complementario respecto del **punto 16** de la solicitud inicial del peticionario.”

**7. Proyecto de clasificación de información 49/2010-J derivada de la solicitud de Nohe Ramos Balderas que presenta el Secretario General de la Presidencia.** En virtud de la ausencia del Secretario General de la Presidencia con base en el turno aprobado, el Secretario Ejecutivo de la Contraloría hace suyo este proyecto, el cual, una vez discutido y aceptadas las observaciones, se resuelve:

“**PRIMERO.** Se confirma el informe y la reserva pronunciada por el Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad, de la Subsecretaría General de Acuerdos, en términos de la presente resolución.

**SEGUNDO.** Se confirma el informe rendido por la Dirección General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, en términos de la consideración II.”

**8. Proyecto de ejecución 1 de la clasificación de información 24/2010-J derivada de la solicitud de Christian Otniel Mancilla Dávalos que presenta el Secretario General de la Presidencia.** En virtud de la ausencia del Secretario General de la Presidencia con base en el turno aprobado, el Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo hace suyo este proyecto, el cual, una vez discutido y aceptadas las observaciones, se resuelve:

“**ÚNICO.** Se confirma la inexistencia de la información solicitada por Christian Otniel Mancilla Dávalos, en los términos de la presente resolución, consistentes en las listas y versiones estenográficas de las sesiones privadas o previas en que se discutió y aprobó el engrose del Amparo en Revisión 2676/2003.”

**9. Proyecto de ejecución 2 de la clasificación de información 58/2009-A derivada de la solicitud de Rafael Rodríguez que presenta el Secretario General de la Presidencia.** En virtud de que para resolver el presente asunto no se cuenta con el quórum necesario se determina aplazarlo.

“**PRIMERO.** El Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo se encuentra impedido para conocer de la presente clasificación de



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

información y su ejecución, en términos del considerando III de la presente resolución.

**SEGUNDO.** Se tienen por satisfechos los requerimientos formulados a la Secretaría de Seguimiento de Comités de Ministros, en los términos de la consideración III de la presente resolución.

**TERCERO.** Se tiene por satisfecha la totalidad de la materia de la presente solicitud y, en su momento, archívese el presente asunto como definitivamente concluido.”

**10. Proyecto de ejecución 2 de la clasificación de información 68/2008-A derivada de la solicitud de Alejandro Rosas que presenta el Secretario General de la Presidencia.** En virtud de la ausencia del Secretario General de la Presidencia con base en el turno aprobado, el Oficial Mayor hace suyo este proyecto, el cual, una vez discutido y aceptadas las observaciones, se resuelve:

“**ÚNICO.** Se tiene por satisfecha la solicitud de Alejandro Rosas con respecto al monto, justificación y beneficiarios de los gastos ejercidos por concepto de *Exposiciones*, de enero de dos mil tres a la fecha de su solicitud.”

**11. Proyecto de clasificación de información 47/2010-J derivada de la solicitud de Yolanda Cerón Ramírez que presenta la Secretaria Ejecutiva de Asuntos Jurídicos.** En virtud de la ausencia de la Secretaria Ejecutiva de Asuntos Jurídicos con base en el turno aprobado, el Secretario Ejecutivo de la Contraloría hace suyo este proyecto, el cual, una vez discutido y aceptadas las observaciones, se resuelve:

“**PRIMERO.** Se confirma el informe rendido por la Titular de la Dirección General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, en los términos de la II consideración de la presente resolución.

**SEGUNDO.** Se requiere al titular de la Unidad de Enlace poner a disposición la información solicitada, previa acreditación del costo correspondiente, con lo cual se tiene por agotada la materia de la presente resolución y en su momento archívese como concluida.”

**12. Proyecto de clasificación de información 50/2010-J derivada de la solicitud de Anubis Marisol Contreras San Martín que presenta la Secretaria Ejecutiva de Asuntos Jurídicos.** En virtud de la ausencia de la Secretaria Ejecutiva de Asuntos Jurídicos con base



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

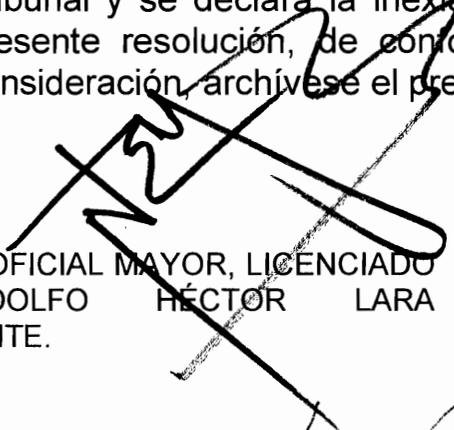
en el turno aprobado, el Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo hace suyo este proyecto, el cual, una vez discutido y aceptadas las observaciones, se resuelve:

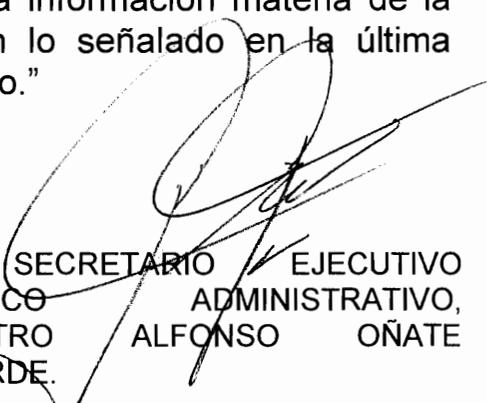
“**PRIMERO.** Se confirman los informes rendidos por los titulares de la Dirección General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, y de la Secretaría General de Acuerdos de la Primera Sala de este Alto Tribunal, en los términos señalados en la II consideración de la presente resolución.

**SEGUNDO.** Se requiere al titular de la Secretaría General de Acuerdos de la Primera Sala de este Alto Tribunal, en los términos señalados en la parte final de la II consideración de esta resolución.”

**13. Proyecto de ejecución 2 de la clasificación de información 21/2010-J derivada de la solicitud de Santamarina y Steta que presenta la Secretaría Ejecutiva de Asuntos Jurídicos.** En virtud de la ausencia de la Secretaria Ejecutiva de Asuntos Jurídicos con base en el turno aprobado, el Oficial Mayor hace suyo este proyecto, el cual, una vez discutido y aceptadas las observaciones, se resuelve:

“**ÚNICO.** Se tiene por satisfecho el requerimiento realizado al titular de la Secretaría General de Acuerdos de la Segunda Sala de este Alto Tribunal y se declara la inexistencia de la información materia de la presente resolución, de conformidad con lo señalado en la última consideración, archívese el presente asunto.”

  
EL OFICIAL MAYOR, LICENCIADO  
RODOLFO HÉCTOR LARA  
PONTE.

  
EL SECRETARIO EJECUTIVO  
JURÍDICO ADMINISTRATIVO,  
MAESTRO ALFONSO OÑATE  
LABORDE.

  
EL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA  
CONTRALORÍA, LICENCIADO LUIS  
GRIJALVA TORRERO, EN FUNCIONES  
DE PRESIDENTE.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ

EL SECRETARIO DE ACTAS Y  
SEGUIMIENTO DE ACUERDOS,  
LICENCIADO ARISTÓFANES BENITO  
ÁVILA ALARCÓN.